PROYECTOS Financiamiento FISE GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

MONTO FISE A INVERTIR	$ 959,767,523.00
Importe Financiamiento FISE: [1]	$ 0.00
Amortizaciones 2018:	$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISE:	$ 0.00
TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR:	$ 959,767,523.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISE

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas:	Mensaje:
Directos	989	50.20%	$ 481,779,777.59	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISE a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: **$ 671,837,266.10**	No se ha alcanzado el 70% de la inversion planeada para Proyectos Directos
Complementarios	119	24.56%	$ 235,757,696.84	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: **$ 287,930,256.90**	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
Especiales	0	0.00%	$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a proyectos especiales, éste monto no puede ser superior a: **$ 143,965,128.00**	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
Complementarios: Solo los que consideran infraestructura caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas.	7	14.59%	$ 139,984,239.35	Solo puede destinar el 15% y hasta el 30% en caso de que el municipio sobre el cual se invierta, cuente con declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de Protección Civil de la entidad, ésta información la captura el municipio y no puede ser mayor a: **$ 143,965,128.45**	CORRECTO: el importe de la inversion planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	1108	74.76%	$ 717,537,474.43	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Conforme a Planeación **$ 222,780,804.76**

RECURSOS QUE DEBERAN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversion Planeada	Inversion Planeada Aplicable	Reglas:	Mensaje:
ZAP'S Rurales y Urbanas	990	67.03%	$ 643,287,460.71	Deberá destinar por lo menos el 30% de los recursos FISE a proyectos que incidan en Zap Rurales o Urbanas, esto equivale a: **$ 287,930,256.90**	CORRECTO: el importe aplicable a Zaps Rurales o Urbanas es Mayor al 30%
Municipios con los 2 grados de Rezago Social mas alto	0	0.00%	$ 0.00	El resto de los recursos de los cuales se dispone para la realizacion de inversiones en Municipios con los 2 grados de Rezago Social Más Alto y lugares considerados de Pobreza Extrema, no deben superar la siguiente cantidad: **$ 479,883,761.50**	Correcto: La suma de recursos aplicable a Municipios con los Dos Grados de Rezago Social y Pobreza Extrema no supera el 70% del importe disponible
Pobreza Extrema	118	7.74%	$ 74,250,013.72		
Subtotal por Proyectos	1108	74.77%	$ 717,537,474.43	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Conforme a Planeación **$ 222,780,804.76**

OTRAS ASIGNACIONES

	Porcentaje de Gastos Indirectos Planeados	Gastos Indirectos Planeados	Reglas:	Mensaje:
GASTOS INDIRECTOS	2.03%	$ 19,449,243.81	No debe superar el 3% de los recursos asignados al FISE equivalente a: **$ 28793025.69**	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISE asignado

	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeación	Disponible Conforme a Planeación
TOTAL FISE	76.79%	$ 736,986,718.24	23.21%	$ 222,780,804.76